



POLÍTICA DE CUSTODIA DE MUESTRAS DE MINERÍA

La política de custodia de muestras de Minería se basa en una estrecha y constante comunicación con nuestros clientes.

Mientras las muestras de Minería no sean analizadas son propiedad de nuestros clientes y nosotros somos los garantes de su custodia en nuestros almacenes por un tiempo determinado y preestablecidos en el inicio del acuerdo comercial.

Las muestras analizadas se convierten en informe de resultado de ensayo y este es confidencial, solo el cliente y su Coordinador Comercial lo conocen. No existen remanentes de dichas muestras analizadas.

El Coordinador Comercial es el responsable de las muestras no analizadas del cliente cuando están bajo custodia de J.Ramón. Al inicio del acuerdo comercial, él debe de explicar al cliente cual es el tiempo de custodia que ofrecemos sin costo y el adicional por tiempo suplementario de custodia. También debe de llegar a un entendimiento con el cliente para determinar la forma de entrega de las mismas o de su eliminación por nosotros.

En general, las muestras gruesas tienen un tiempo de custodia de 30 días calendarios mientras que las muestras de calidad se custodiaran un periodo máximo de 180 días calendarios.

Lurín, 27 de abril 2016

Gerencia General